



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 471 -2024-GR-JUNIN/ORAF  
Huancayo, 22 MAR. 2024

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de servicio N° 0005638 de fecha 26 de octubre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 394-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 18 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 403-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1532-2024-GRJ/ORAF/OASA de fecha 14 de marzo de 2024, remitido por remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 672-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 18 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 366-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 426-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 21 de marzo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de servicio N° 0005638 de fecha 26 de octubre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub director de Abastecimiento

ORAF	
DOC. N°	7694323
EXP. N°	5075851



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre **LEON VILLAR FREDY RUBEN**, por el SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN ESTUDIOS DE EVALUACION DE RIESGOS PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°30024 VIRGEN DE FATIMA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", correspondiente al primer entregable por el monto de S/ 21,000.00 soles.

Contando con el Reporte N° 394-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 18 de marzo del 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual reitera conformidad de pago, a favor del proveedor **LEON VILLAR FREDY RUBEN**, por el SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN ESTUDIOS DE EVALUACION DE RIESGOS PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°30024 VIRGEN DE FATIMA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", en conformidad a la Orden de Servicio N° 5638 con SIAF N° 10884, correspondiente al primer entregable por el monto de S/ 21,000.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 403-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de marzo del 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga conformidad y solicita reconocimiento de deuda mediante acto resolutivo, a favor del proveedor **LEON VILLAR FREDY RUBEN**, a la CONTRATACION DE UN PROFESIONAL EN ESTUDIOS DE EVALUACION DE RIESGOS PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°30024 VIRGEN DE FATIMA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad a la orden de servicio N° 5638 con SIAF N° 10884, correspondiente al primer entregable por el monto de S/ 21,000.00 soles.

Contando con el Reporte N° 1532-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 14 de marzo de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual remite la opinión técnica favorable sobre pago de servicios a favor de **LEON VILLAR FREDY RUBEN**, ha cumplido con la ejecución del 60% por el SERVICIO UN PROFESIONAL EN ESTUDIOS DE EVALUACION DE RIESGOS PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°30024 VIRGEN DE FATIMA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", en conformidad a la orden de servicio N° 5638 con SIAF N° 10884, correspondiente al primer entregable por el monto de S/ 21,000.00 soles. Por lo cual, el expediente se





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



encuentra expedido contando con la documentación sustentatodia necesaria, para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

Contando con el Informe Presupuestal N° 672-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 18 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, al respecto visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la verificación presupuestal en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF; por lo que, en la meta 509, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados – RD, se evidencia que cuenta con recursos no certificados por el monto total de S/ 285,000.00 soles, correspondiente al proyecto con CUI 2453214: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°30024 VIRGEN DE FATIMA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, a favor de **LEON VILLAR FREDY RUBEN**, por el importe de S/ 21,000.00 soles, sin embargo, quien autoriza la procedencia de hacer el uso de dicho presupuesto, para tal fin, es el área usuaria, bajo responsabilidad.

Contando con el Reporte N° 366-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual reitera conformidad de servicio para el reconocimiento de deuda a favor de **LEON VILLAR FREDY RUBEN**, por el SERVICIO UN PROFESIONAL EN ESTUDIOS DE EVALUACION DE RIESGOS PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°30024 VIRGEN DE FATIMA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”, de conformidad a la orden de servicio N° 5638 con SIAF N° 10884, correspondiente al primer entregable por el monto de S/ 21,000.00 soles.

Contando el Reporte N° 426-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 21 de marzo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual manifiesta haber evaluado el expediente de reconocimiento por el SERVICIO UN PROFESIONAL EN ESTUDIOS DE EVALUACION DE RIESGOS PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°30024 VIRGEN DE FATIMA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0005638, SIAF N° 10884, por el monto de S/ 21,000.00 soles, asimismo la citada orden de servicio quedo únicamente en la fase de compromiso mensual anulado, por tanto, el pago de reconocimiento de deuda a favor de **LEON VILLAR FREDY RUBEN**, por el SERVICIO UN PROFESIONAL EN ESTUDIOS DE EVALUACION DE RIESGOS PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°30024 VIRGEN DE FATIMA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", se realizará con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 509, Fte. Fto. FONCOR, Especifica del Gasto 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/ 21,000.00 soles. cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2645.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor de **LEON VILLAR FREDY RUBEN**, por el SERVICIO UN PROFESIONAL EN ESTUDIOS DE EVALUACION DE RIESGOS PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 30024 VIRGEN DE FATIMA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", en conformidad a la Orden de servicio N° 0005638, registro SIAF N° 10884, por el monto de S/ 21,000.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **LEON VILLAR FREDY RUBEN**, por el SERVICIO UN PROFESIONAL EN ESTUDIOS DE EVALUACION DE RIESGOS PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°30024 VIRGEN DE FATIMA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad a la Orden de servicio N° 0005638, registro SIAF N° 10884, por el monto de S/ 21,000.00 soles (Veintiún mil con 00/100 soles) de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 509
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.3.1
MONTO	: S/ 21,000.00
C.P. NOTA N° 2645	



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

  
.....  
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 22 MAR 2024

.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL